RESOLUCIÓN I.M. Nº 358/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL HS CONSTRUCCIONES, DEL ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA, CON RUC 612115-2, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE" (segundo llamado) – IDNº 241.684_

Villeta, 17 de Agosto de 2012

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 14 /2012 REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (segundo llamado)**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta.

CONSIDERANDO:

Que, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado (ID 241.684).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 30, en su último párrafo dice: *Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.* ***Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato,*** *salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

Que, la firma unipersonal HS CONSTRUCCIONES, ha presentado la única oferta dentro del proceso a Contratación Directa Nº 14/2012 (segundo llamado) para la Reposición de Pavimento Flexible de la Ciudad.

Que, la reposición de pavimentos flexibles es una necesidad para el mantenimiento de la red vial de la ciudad de Villeta, además de asegurar y prever la seguridad y confort de los conductores y peatones.

Que, la Municipalidad de Villeta cuenta en el Proyecto de Royalties y Compensaciones para el presente año con los medios económicos para llevar a cabo los trabajos de reposición de pavimentos flexibles de la ciudad.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar el proceso para la **Contratación Directa Nº 14 /2012 REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (SEGUNDO LLAMADO)**, a la firma unipersonal HS CONSTRUCCIONES, del ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA con RUC 612115-2, por un monto total de **Gs. I.V.A. incluido 99.600.000** (Guaraníes I.V.A. incluido ciento noventa y nueve millones seiscientos mil), por contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

Art. 2º: Elaborar contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal